



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 09 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 1896 /

VISTOS:

El Programa de Verano 2012, el Decreto Exento N° 0123 del 08/01/2012 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Complementétese el punto 3 del Decreto Exento N° 0123 agregándose que se entregará premio al Cantante más Popular del Festival Regional Vallenar Canta IV Versión., categoría aficionado.

- Premio Cantante más popular : \$ 30.000.-
- 2.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes

-----/
CTR/NFR/KZR//YPC/ypc.-